



Dado pedidos por la Contad.ª y Sínd. de Propios para resolver lo combenien
Zapasa se, sobre la ejecución de D. Nicomed Caronell y remitidos por el
Aguilar
Sabina Prior. de Cantabria con el correspondiente recibo de su importe y en
Sanl. su vista acordaron sin más que copiado este a continuación se
Candel este acuerdo y pagandose por el Ayuntamiento de Propios los cua-
Gutierrez
Term. trientos y treinta r. con veinte y nueve m. a que asciende
Luna se remita con los testimonios indicados al Sr. Intendente
noticia Gen. de la Pro. para que se sirva aprobar la imbersion de
esta cantidad y demas efectos oportunos, acompañandose
tambien el Exped. de refunido arrendo de Caronell a que
deverán unirse

Se cumplimentó una orden del señor Intendente fechada
a la vez del corriente en que reclama la relacion circunstanc
ciada de los créditos que tiene contra el fondo de Propios
de esta Villa, la cual se mandó formal y mediatam.
y remitirla a su l.ª en el proximo correo

Se admitio la vaja que en el precio de las Carnes ofrece
el Abastecedor Fran.º Soriano Cavallero por su escrito se
esta para siempre que no falte el competente surtido
para el pp.º y los que se despachen sean de buena calidad
cual se estipula al tiempo del remate

En vista de otro memorial del mismo Fran.º Soriano

